

RECIBIDO  
30 OCT 2015

ASUNTO: Oficio de Seguimiento de Auditoria

Guadalajara, Jal. 06 de octubre de 2015

DIRECCION GENERAL DE CONTROL Y EVALUACION DE SERVICIOS

L.A.E. Samuel Héctor Zamora Vázquez  
Director General del O.P.D.  
Servicios y Transportes  
Avenida Juan Gil Preciado No. 6735 (Antigua Carretera Tesistán2)  
Zapopan Jalisco.

En relación con su oficio DG/0615/2014 de fecha 01 de abril del 2014 , girado por el L.A.E. Samuel Héctor Zamora Vázquez Director General del O.P.D Servicios y Transportes ,con el que remitió a esta Contraloría del Estado documentación e información correspondiente a la solventación de **160 (ciento sesenta)** observaciones determinadas respecto de Servicios y Transportes, O.P.D. por los periodos del 01 de Enero al 30 de Noviembre del **2011**, del 01 de Septiembre al 31 de Diciembre de **2012**, y del 01 de Enero al 31 de Mayo de **2013** con base a nuestro Oficio **DGP/0184/14** de fecha 22 de Enero de **2014**, una vez analizada y valorada, se determinó el siguiente resultado:

1er. Seguimiento	Observaciones			Pendientes de seguimiento
	Emitidas	Solventadas	No Solventadas	
Resumen	160	50	99	11

Con su oficio **DG/1534/2014**, de fecha 06 de octubre de 2014, girado por el L.A.E. Samuel Héctor Zamora Vázquez Director General del O.P.D Servicios y Transportes, enviaron información complementaria encaminada a la solventación de las **11 (Once)** observaciones pendientes de notificación, respuesta y análisis, esta fue analizada por este Órgano de Control, llegando a las siguientes conclusiones:

2° Seguimiento.	Observaciones		
	Emitidas	Solventadas	No Solventadas
Resumen	160	59	101

Posteriormente, con su oficio **DG/1738/2014**, con fecha 11 de noviembre de 2014, girado por el L.A.E. Samuel Héctor Zamora Vázquez Director General del O.P.D Servicios y Transportes ,con el que remitió a esta Contraloría del Estado documentación e información correspondiente a la solventación de **160** (observaciones determinadas respecto de Servicios y Transportes, O.P.D. por los periodos del 01 de Enero al 30 de Noviembre del **2011**, del 01 de Septiembre al 31 de Diciembre de **2012**, y del 01 de Enero al 31 de Mayo de **2013** con base a nuestro Oficio **DGP/0184/14** de fecha 22 de Enero de **2014**, una vez analizada y valorada, se determinó el siguiente resultado final.

Seguimiento	Observaciones		
	Emitidas	Solventadas	No Solventadas
3er Seguimiento y último.	160 (1.1, 1.2, 2.1, 2.2, 2.3.1, 2.4, 2.5, 3.1, 3.2, 3.3, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4, 5.1, 5.2, 5.3, 5.4, 5.5, 5.6, 5.7, 6.1, 6.2, 6.3, 6.4, 6.5, 6.6, 6.7, 7.1, 7.2, 7.3, 8.1, 8.2, 8.3, 8.4, 8.5, 9.1, 10.1, 10.2, 10.3, 10.4, 11.1, 11.2, 11.3, 11.4, 11.5, 11.6, 11.7, 11.8, 11.9, 11.10, 11.11, 11.12, 11.13., 12.1, 13.1, 13.2, 13.3, 13.4, 13.5, 13.6, 13.7, 13.8, 13.9, 13.10, 13.11, 13.12, 13.13, 13.14, 13.15, 13.16, 14.1, 14.2, 14.3, 14.4, 15.1, 15.2, 15.3, 15.4, 15.5, 16.1, 17.1, 17.2, 18.1, 19.1, 19.2, 19.3, 19.4, 19.5, 20.1, 20.2, 20.3, 20.4, 20.5, 21.1, 21.2, 21.3, 21.4, 21.5, 21.6, 21.7, 21.8, 21.9, 21.10, 21.11, 21.12, 21.13, 21.14, 21.15, 21.16, 22.1, 22.2, 22.3, 22.4, 22.5, 22.6, 22.7, 22.8, 22.9, 22.10, 22.11, 22.12, 22.13, 22.14, 22.15, 22.16, 22.17, 22.18, 22.19, 22.20, 22.21, 22.22, 22.23., 22.24, 22.25, 23.1, 23.2, 23.3, 23.4, 23.5, 23.6, 23.7, 23.8, 23.9, 23.10, 23.11, 23.12, 23.13, 23.14, 23.15, 23.16, 23.17, 23.18, 23.19, 23.20., 23.21, 23.22, 23.23, 23.24, 24.1)	83 (2.1, 2.2, 2.4, 3.1, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4, 5.1, 5.2, 5.3, 5.4, 5.5, 5.6, 5.7, 6.3, 6.4, 6.5, 6.6, 6.7, 7.1, 8.1, 8.2, 8.5, 10.2, 10.3, 10.4, 11.1, 11.2, 11.5, 11.7, 11.8, 11.9, 11.11, 11.12, 11.13, 13.7, 13.8, 13.9, 13.10, 13.11, 13.12, 13.13, 13.14, 13.15, 13.16, 13.17, 13.18, 13.9, 13.1, 13.11, 13.12, 13.13, 13.14, 13.15, 13.16, 14.3, 14.4, 15.2, 15.3, 16.1, 17.1, 17.2, 18.1, 19.4, 20.2, 20.3, 20.4, 20.5, 21.3, 21.4, 21.5, 21.6, 21.14, 21.15, 21.15, 22.1, 22.2, 22.4, 22.6, 22.7, 22.8, 22.9, 22.17, 22.18, 22.19, 22.22, 22.23, 22.24, 22.25, 23.1, 23.2, 23.3, 23.10, 23.11, 23.12, 23.13, 23.14, 22.2, 22.23, 22.24, 22.25, 23.18)	77 (1.1, 1.2, 2.3.1, 2.5, 3.2, 3.3, 6.1, 6.2, 7.2, 7.3, 8.3, 8.4, 9.1, 10.1, 11.3, 11.4, 11.6, 11.1, 12.1, 13.1, 13.2, 13.3, 13.4, 14.1, 14.2, 15.1, 15.4, 15.5, 19.1, 19.2, 19.3, 19.5, 20.1, 21.1, 21.2, 21.7, 21.8, 21.9, 21.1, 21.11, 21.12, 21.13, 21.16, 22.5, 22.1, 22.11, 22.12, 22.13, 22.14, 22.15, 22.16, 22.21, 22.22, 23.1, 23.2, 23.3, 23.4, 23.5, 23.6, 23.7, 23.8, 23.9, 23.1, 23.11, 23.12, 23.13, 23.14, 23.15, 23.16, 23.17, 23.19, 23.2, 23.21, 23.22, 23.23, 23.24, 24.1)
TOTAL	160	83	77

En razón de lo anterior, agradeceré cumplidamente, girar sus apreciables instrucciones a quien correspondan, a fin de que en un plazo de **15 (Quince) días hábiles** contados a partir del día siguiente de la recepción del presente, se proceda a remitir a este Órgano Estatal de Control, las constancias documentales que acrediten el inicio del (o los) Procedimiento (s) de Responsabilidad Administrativa a los presuntos responsables por actos u omisiones de los Servidores Públicos en



Contraloría del Estado

SERVICIOS Y TRANSPORTES O.P.D.  
20 OCT. 2015  
RECIBIDO OFICIALIA DE PARTES

GOBIERNO DE JALISCO PODER EJECUTIVO CONTRALORIA DEL ESTADO  
16 OCT. 2015

DESPACHADO OFICIALIA DE PARTES

Handwritten signatures and initials

Av. Vallarta 1252 Col. Americana, C.P. 44160 Guadalajara, Jalisco, México Tels. 01 (33) 3668 1633 01 (33) 4739 0104

su gestión, de conformidad con lo señalado en los artículos 3° fracción IX, 61 fracción XVII y 72 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y artículo 23 fracción IX del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado, respecto de las observaciones que no fueron solventadas con motivo de la auditoría de mérito, a fin de que se emita el Oficio de Conclusión a que haya lugar.

Es necesario mencionar que la naturaleza de las observaciones administrativas que de conformidad al artículo 65 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, la facultad de exigir la responsabilidad correspondiente se encuentran prescritas obligó a solventarlas, sin embargo es menester señalar que las irregularidades se cometieron y que constituyen conductas administrativas incorrectas. Por lo tanto como Director General deberá adoptar las medidas de control suficientes y necesarias que impidan la reincidencia de anomalías como las observadas.

Cabe señalar que mediante escrito S/N fechado el día 7 de noviembre de 2014, el Sr. Juan Carlos García Ballesteros, ex Jefe de Recursos Humanos, manifestó que no fue posible emitir sus respuestas a las observaciones imputadas a él, en virtud de que no se le permitió el ingreso a las instalaciones del Organismo, a efecto de tener acceso a la documentación necesaria, y poder responder, declarándose en estado de indefensión para lograr contestar lo a el observado.

Por lo anterior, es necesario que el Organismo responda y/o le de las facilidades para poder integrar su contestación, y ese Organismo, pueda emitir un juicio respecto a la misma.

Aunado a lo anterior le solicito tenga bien de enviar las notificaciones de las sanciones a que se hicieron acreedores los exfuncionarios de la anterior administración respecto a las observaciones que no fueron solventadas, en un plazo de 15 (quince) días hábiles contados a partir del día siguiente de la recepción del presente.

Sin más por el momento, hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración.

Atentamente.  
"Sufragio Efectivo. No Reelección."

Mtro. Juan José Bañuelos Guardado  
Contralor del Estado.

c.p. Lic. Genaro Muñiz Padilla.- Director General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales de la Contraloría del Estado.

GMP/JCAL/RBDM/FLC/amb\*

"2015, año del Desarrollo Social y los Derechos Humanos en Jalisco"



Contraloría del Estado

6/10/15

GOBIERNO DE JALISCO  
PODER EJECUTIVO  
CONTRALORÍA DEL ESTADO

16 OCT. 2015

DESPACHADO

OFICIALÍA DE PARTES



Av. Vallarta 1252  
Col. Americana, C.P. 44160  
Guadalajara, Jalisco, México  
Tels. 01 (33) 3668 1633  
01 (33) 4739 0104